MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N.° 369

Santa Fe, 23 [illegible] 2025

VISTO:

El Expediente N° FG 000769/2025 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de un (1) pasante estudiante de la carrera de Abogacía, de la Pontificia Universidad Católica Argentina sede Rosario para desempeñarse el Equipo de Trabajo de Materiales Controlados en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, se dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas - Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 24 días del mes de agosto de 2020, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Pontificia Universidad Católica Argentina sede Rosario y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la Ley N° 26.427

Que en 7 de marzo de 2025, a raíz del listado proporcionado por la Universidad Católica Argentina, se llevaron a cabo las entrevistas para la incorporación de un (1) estudiantes de la carrera de Abogacía, para desempeñarse como pasante en el Depósito de

Materiales Controlados de la Fiscalía General, sede Rosario, del Ministerio Público de la Acusación, ante vencimientos de pasantías por cumplimiento de plazo estipulado y/o renuncia.

Que en foja 7 del Expediente N° FG 000769/2025 obra informe de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, donde se corrobora la información expresada en los párrafos precedente.

Que en dicho acto se procedió a seleccionar a la postulante Rocío Yenit Perez (CUIL N° 23-39052812-4) para desempeñarse como pasante en el Depósito de Materiales Controlados de la Fiscalía General, sede Rosario, del Ministerio Público de la Acusación.

Que la pasante seleccionada ha manifestado, mediante declaración jurada que forma parte del expediente, la inexistencia de un vínculo de matrimonio, convivencia o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en relación a los funcionarios jerárquicos de este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución FG N° 262/23.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

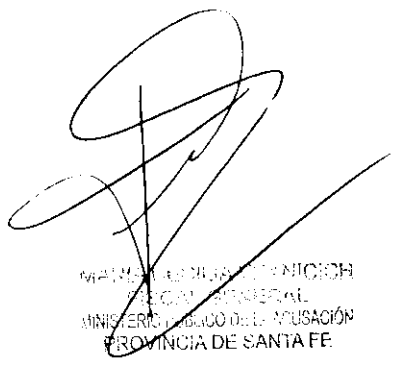
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante para desempeñarse en el Equipo de Trabajo de Materiales Controlados de la Fiscalía General, sede Rosario, a Rocío Yenit Perez (CUIL N° 23-39052812-4).

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgos del trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $ 1.001.218,00 (Pesos un millón un mil doscientos dieciocho) en concepto de Asignación Estímulo y Obra Social, en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2025

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *89* Fecha de registro: 10/09/2025 Fecha de terminación: 10/09/2025

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000769-5 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Contratación de 01 (un) pasante - UCA - FG - Rosario - proporcional Septiembre a Diciembre 2025

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - FG y FR	111 - Tesoro Provincial	3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	1.001.218,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.001.218,00	No	No

Totales

Ampliación: **1.001.218,00** Reducción: **1.001.218,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración: